

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO ACTUARIAL

ES

... 06

CIRCULAR N° 898

SANTIAGO, enero 14 de 1985

COMUNICA A LAS INSTITUCIONES AFECTAS AL FONDO COMUN DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL SOBRE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1984.

Por Decreto Supremo N° 69, de 1984, se aprobó la modificación del Presupuesto del Fondo Común de Prestaciones de Seguridad Social, aprobado por Decreto Supremo N° 108, de 1983, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Como consecuencia de la citada modificación el Superintendente que suscribe comunica a Ud. que los nuevos montos presupuestarios para el año 1984 de esa Institución, son los siguientes:

PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION
FONDO COMUN DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
AÑO 1984

(miles de \$)

Ingresos

Egresos

Asig. por Muerte

Gastos de Administración

- Excedente

- Déficit

Saluda atentamente - Ud.,



Elena Gaete
ELENA GAETE MEYERHOLZ
SUPERINTENDENTE
SUBROGANTE